



I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Dirección Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto Comprobante de Egresos Nº **003715**

03/09/2012

Lo dispuesto en los art. 12º y terceros transitorio DFL 28- 18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de Marzo de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

El Tesorero Municipal Pagará a: **VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO**

R.U.T. : **070323500-k**

La Cantidad de \$ **300,000** TRESCIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a : **OTORGASE SUBVENCION MUNICIPAL 2012**

Fecha de Pago : **1 / 1**

03704
6-2796.

Documento	Número	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ORDEN DE COMPRA DECRETO EXENTO	4620	28/08/2012	300,000
-----------------------------------	------	------------	---------

ANDRÉS DOMÍNGUEZ Y DESE CUENTA,
MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE



MARCO ANTONIO CARRASCO
UNIDAD DE CONTROL



MARIA CECILIA DOMÍNGUEZ HORMAZABAL (S)
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Nº ASIENTO:

FECHA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DETALLE	DEBE	HABER
121-06	01	025-000-000	DAMAS DE ROJO DE CAUQUENES	300,000	
215-24	01	006-002-005	DAMAS DE ROJO DE CAUQUENES		300,000
215-24	01	006-002-005	DAMAS DE ROJO DE CAUQUENES	300,000	
111-02	01	000-000-000	BANCO ESTADO		300,000
TOTALES \$				600,000	600,000

Impresos Siglo Veintiuno Ltda. Lircayán 1521 Concepción Fono (41) 2252470 .cc.aaa

Fecha: **05/9/2012** Nº Egresos: **3378** Nº Cheque: **44976**

215-24-01-006-002-005

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Secretaría Comunal de Planificación

JCMR / IAV / MCC / PMM / GAB / RSM / fvp

03704.
b-2796.



DECRETO EXENTO N° 4620 /

CAUQUENES, 28 AGO 2012

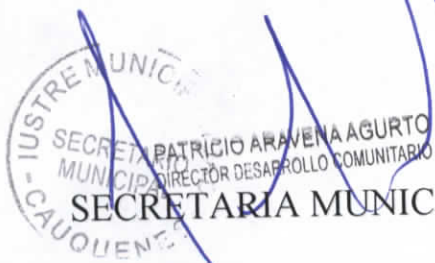
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Solicitud de **DAMAS DE ROJO DE CAUQUENES**, para compra de útiles de aseo, pañales, azúcar (nexo hospitalario con familiares).--
- 2°. Certificado N° 516 de fecha 21 de agosto de 2012, del Concejo Comunal, en Sesión ordinaria N° 136 donde aprueban la subvención para **DAMAS DE ROJO DE CAUQUENES**.-
- 3°. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 4°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1°. **OTORGASE**, una subvención Municipal año 2012, a las **DAMAS DE ROJO DE CAUQUENES**, por un monto de \$300.000.- los que serán destinados a compra de útiles de aseo, pañales y azúcar.-
- 2°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, en la Unidad de Contabilidad..-
- 3°. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006—del Voluntariado, presupuesto Municipal Vigente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DISTRIBUCION:

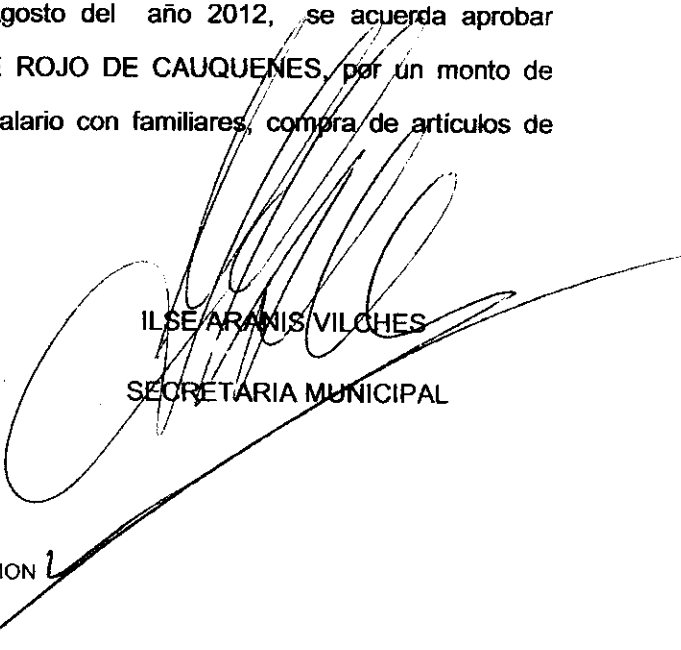
- Sras. Damas de Rojo de Cauquenes
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Jurídico
- Administración
- Contabilidad (2)
- Archivo SECPLA.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO COMUNAL
SECRETARIA MUNICIPAL.-
IAV / sia.-

DIRECCION: S E C P L A
REF: SUBVENCION AÑO
2012

CERTIFICADO N° 516

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 136 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada el 21 de Agosto del año 2012, se acuerda aprobar Subvención año 2012, para DAMAS DE ROJO DE CAUQUENES, por un monto de \$300.000.-destinado para nexo del hospitalario con familiares, compra de artículos de aseo, pañales, azúcar, etc.


ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

UNIDAD EJECUTANTE:

- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
- DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES
- INFORMATICA - TRANSPARENCIA

UNIDAD PARA CONOCIMIENTO:

- SR. ALCALDE
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ARCHIVO ACUERDOS PERIODO 2008-2012.-

INSTITUCION PARA CONOCIMIENTO:

- DAMAS DE ROJO DE CAUQUENES

Municipalidad de Cauquenes, Acuerdos Concejo Comunal Periodo 2008-2012.-



Certificado de Inscripción:

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO, C.U.** **70.323.500-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005** como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 1985.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar y
antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos
al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : MAGALY AZUCENA GAZARDO CADIE
RUT del Representante Legal : 7.685.300-2
Nombre de la Institución : VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO
RUT de la Institución : 70.323.500-K
Fecha de emisión del certificado : 24/08/2012

<http://www.registros19862.ci/ccrhh/cado/ver?opup/rui=/0525000&ciase=1>

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE PERSONAS JURÍDICAS
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
CAM/jae/

N 12974

REF:VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO

R.M

Santiago

N _____/

Pase a la entidad citada en la referencia, para los fines a que haya lugar.

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Ministerio de Justicia certifica que a la entidad denominada "VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO", con domicilio en la Provincia de SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Supremo N 780, de fecha 13 de Marzo de 1965, y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.



CARLOS AGUILAR MUÑOZ
JEFE DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS

Santiago, 8 de Marzo de 2012

* Se prohíbe la comercialización de este documento

* El presente documento ha sido extendido en conformidad al artículo 38 del Decreto Supremo de Justicia N° 110, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 679, publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de febrero de 2004, en consecuencia, sólo certifica o da fe respecto de la existencia de la persona jurídica sin fines de lucro en él indicada.

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE PERSONAS JURIDICAS
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**

**REF: VOLUNTARIAS DE
HOSPITAL DAMAS DE ROJO**

R.M.

ANEXO

De conformidad con los últimos antecedentes proporcionados, de exclusiva responsabilidad de la entidad de la referencia, se anotó en el Registro de Personas Jurídicas, el siguiente directorio:

PRESIDENTE	MAGALY AZUCENA GAJARDO CADIZ
VICEPRESIDENTE	MARIA CLEMENTINA YAÑEZ RECABAL
SECRETARIO	MARIA VICTORIA CORRY NAVEA
TESORERO	MARIA ELSA HIDALGO PEÑALOZA
DIRECTOR	XIMENA OLIMPIA GUAJARDO ARRIAGADA
DIRECTOR	MARIA MAGALI DE LOS ANGELES CANCINO UVAL
DIRECTOR	LUCY DEL CARMEN CARRANZA FIGUEROA
DIRECTOR	NANCY ELISABETH SOLIS FLORES
DIRECTOR	MATILDE DEL CARMEN ROJAS ASTORGA

Santiago, 8 de marzo de 2012

- El Ministerio de Justicia sólo certifica la existencia y vigencia de la personalidad jurídica en conformidad al artículo 38 del Decreto Supremo de Justicia N° 110, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 679, publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de febrero de 2004.
- Las reclamaciones que se interpongan con motivo de las elecciones de carácter gremial y de las de cualesquiera otros grupos intermedios, serán conocidas y resueltas en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 18.593, publicada el 9 de enero de 1987. En consecuencia, la nómina contenida en el presente anexo no implica reconocimiento de la validez de la elección o designación del Directorio en él mencionado.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORS		
ROL UNICO TRIBUTARIO		
Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres		
VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO		
Calle	Número	Depto. Of.
GRAL PARRA	714	
Población, Villa o Lugar		Comuna o Ciudad
PROVIDENCIA		
Actividad Económica		
ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS		
		Número
9640		70.323.500-K
REPUBLICA DE CHILE		

CONFORME LA COPIA DEL
ANVERSO CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
DEVUELVO AL INTERESADO.
SANTIAGO,

03 JUL 2006

GONZALO BULNES ROSALES
NOTARIO SUPLENTE
48ª NOTARIA - SANTIAGO





CERTIFICADO

Magaly Riquelme Cádiz, Presidenta Nacional de Voluntarias de Hospital Damas de Rojo, certifica que actualmente la señora Margot Espinosa Mena es Presidenta de la Filial Cauquenes, la señora Yolanda Bustos Kuroky ocupa el cargo de Secretaria, la señora Nery Domínguez Avila, es la Tesorera y las señoras Gladys Alvear Díaz y María Canales Sepúlveda son Directoras de esta Filial.

Se extiende el presente Certificado a petición de las interesadas para los fines que haya lugar.

Santiago, 13 de marzo, 2013



12 NOV 2018

Margot Spencer M

RUN 6.846.275-4



Nº de Serie: **A016564499** Insc Nac: N° **67.1964.PARRAL**



002NRC

IDCHL68462754<2HD2<<<<<<<<<<
4811125F1811124CHLA016564499<5
ESPINOSA<MENAC<MARGOT<DE<LAS<M

Fecha cheque : 05/09/2012
Nombre Beneficiario : VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO
R.U.T. : 070323500-k
Nº Decreto : 3713
Banco : BANCO ESTADO - 09040980
Nº Cheque : 44976 Monto \$300,000
Al Portador : S
Detalle : OTORGASE SUBVENCION MUNICIPAL 2012
Egreso Nº : 3378
Nominativo : S
Cta.Presupuestaria : 24-01-006-002-005
Saldo Presupuestario: 0

C.I. : 6846 275-4

Presidenta Fetal Canguenas 20/9/2012

Margot Espinosa M

Recibi conforme

Funcionario Emisor

47922